



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310500320040026001
RADICADO INTERNO:	97871
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	WILSON DE JESÚS GUTIÉRREZ CARDONA, GILBERTO PEÑA GUZMÁN y FERNANDO MAYID RENDÓN GIL, VIVALDO DE JESÚS GONZÁLEZ CALLE, MARÍA VICTORIA ÁNGEL CARMONA, FRANCISCO ARANGO AGUDELO, JORGE LEÓN CHALARCA ESTRADA, ROBINSON BLANDÓN MERCADO, GILBERTO CORTÉS CASTAÑEDA y ADRIANO JULIO GARCÍA PACHECO; CARLOS ALBERTO MORENO GÓMEZ.
OPOSITOR:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - LIQUIDADADA, hoy PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -PAR-, creado por el CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM, integrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. y la FIDUCIARIA POPULAR S.A. - FIDUCIAR S.A.;
FECHA SENTENCIA:	26 de noviembre de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3416-2024
DECISIÓN:	CASA- PARA MEJOR PROVEER, Y EMITIR LA SENTENCIA A QUE HAYA LUGAR..., SIN COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/12/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 13/12/2024, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/12/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 26 de noviembre de 2024.

SECRETARIA _____